## MODALIDADES OPERATIVAS

Se detalla el procedimiento administrativo para las coberturas prestacionales de los afiliados al **PLAN OS**, para las siguientes Obras Sociales:

OSPERSAAMS (Obra Social Del Personal Asociado A Asociacion Mutual Sancor)

OSSACRA (Obra Social De La Asociacion Civil Pro sindicato De Amas De Casa De La República Argentina) a través de SanCor.

OSPSMBA (Obra Social del Personal Superior de Mercedes Benz Argentina)

- Consultas: El afiliado deberá presentarse con su credencial identificatoria, cuyos modelos se adjuntan en el Anexo I, junto con la reporte de autorización de consulta emitido por GAPRESA S.A. / GEMEPER S.A. ó PREFEX S.A., conforme al modelo del Anexo II.
- Prácticas ambulatorias, Laboratorio, Imágenes, Etc.: Las mismas deberán ser prescriptas por el profesional en un R/P, debiendo constar todos los datos del afiliado y diagnostico en forma clara. Con esta documentación, el afiliado gestionará su autorización en nuestras oficinas, dónde recibirá un reporte como el del Anexo III. Este reporte será la documentación a presentar, junto con la credencial, al momento de realización de la práctica.

Éstas prácticas deberán ser facturadas ajuntando el reporte de autorización, el R/P con el pedido médico original de la/s misma/s con su respectivo informe medico, y la conformidad del paciente (firma, aclaración y DNI).

 Internaciones Clínicas y Quirúrgicas: En el caso de internaciones e intervenciones quirúrgicas de urgencia, las autorizaciones deberán solicitarte dentro de las 24hs. hábiles siguientes al ingreso del afiliado.
Para las cirugías programadas, se requiere autorización previa, sin excepción. En el caso de Internaciones Clínicas, hasta 48 hs antes; en el caso de Internaciones Quirúrgicas, una anticipación no menor a 10 días de su realización.

 PRESTACIONES EXCLUIDAS: Quedan excluías todas las prestaciones que no se encuentren con cobertura en el PMOE y sus anexos Resoluciones: 210/02-310/04.-

NO SE ABONARA NINGUNA PRESTACION A LA CUAL LE FALTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE GAPRESA SA., GEMEPER S.A. o PREFEX S.A., según corresponda.

<u>Facturación:</u> La factura debe ser emitida a la orden de GAPRESA SA,
CUIT Nº 30-70898789-8, y enviada el 01 al 10 de cada mes a calle
Santa Rosa Nº320 – 4º Piso - Oficina "A" -Córdoba - CP 5000.